

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**TRES CANTOS****URBANISMO**

El Pleno municipal de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de Pleno número 052/10, relativo a la desafectación de la parcela RGE9-AR “Nuevo Tres Cantos”, pasando de ser bien de dominio público a ser considerado como bien patrimonial; para la cesión de su uso y constitución de derecho de superficie durante 99 años a favor de la Guardia Civil, lo que se somete a información pública por el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 8 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, José Folgado Blanco.
(03/10.874/12)